



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE**
UN NUEVO COMIENZO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 124-2021-MDNCH

Nuevo Chimbote, 22 de abril de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Alcalde es el representante legal de la municipalidad, y dentro de sus atribuciones dicta decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, de conformidad con el artículo 6, y numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, el mes de abril es considerado a nivel nacional e internacional "El Mes de las Letras", específicamente el 23 de abril de cada año se conmemora el DIA DEL LIBRO Y EL IDIOMA, Nuevo Chimbote es un distrito cultural, que fomenta el plan lector a través del fondo editorial.

Que, es política de la actual gestión municipal destacar y reconocer la labor importante de los ciudadanos y profesionales, y en el presente caso el profesor EDGAR GUSTAVO TAPIA REYES, escritor, magister en educación, periodista y crítico literario, es autor del libro de cuentos "El bautizo de los pecados" (2005) y de "De un solo aliento de palabras" (2006), fue galardonado con el I Premio Internacional "Carlos Ernesto García" convocado por la Universidad Francisco Gavidia, de El Salvador.

En ese contexto, resulta viable otorgar reconocimiento al profesor EDGAR GUSTAVO TAPIA REYES, por su loable labor literaria y cultural, en bien de nuestra sociedad.

Estando a lo expuesto, y las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- OTORGAR RECONOCIMIENTO al Profesor EDGAR GUSTAVO TAPIA REYES, por su destacada labor, promoviendo la literatura, la cultura y el idioma, en bien de la sociedad neochimbotana, otorgándosele la Medalla de la ciudad, por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFÍQUESE la presente resolución a los órganos correspondientes y a la parte interesada, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVO CHIMBOTE

Sr. Crecencio Domingo Caidas Egusquiza
ALCALDE